



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 29 de julio de 1978

Número 13

"MES DEL ARBOL"

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de la solicitud que hace el H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Bravo, Méx., ante la H. Legislatura Local, para que se le autorice a donar un inmueble de su propiedad, a favor del gobierno del Estado de México.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Bravo, Méx., por conducto del Ejecutivo Local, solicita de la Honorable Legislatura, se le autorice a donar un inmueble de su propiedad, a favor del Gobierno del Estado de México.

El inmueble objeto de la donación tiene una superficie de 734.60 M2., (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CON SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS), se localiza en el Barrio de "Otumba", en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx. En la actualidad no está destinado a la prestación de ningún servicio público municipal, carece de valor histórico artístico o arqueológico.

El Gobierno del Estado de México, por conducto de la Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal, destinará el inmueble indicado a la construcción de un Centro Artesanal, para promover las artesanías de esta región.

En cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 97 y 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación de este Extracto, por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de esta Entidad Federativa.

"JULIO, MES DEL ARBOL"

Toluca, Méx., julio 24 de 1978.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO.

LIC. JUAN UGARTE CORTES.—Rúbrica.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA"

Tomo CXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 29 de julio de 1978 | No. 13

S U M A R I O:**SECCION CUARTA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA**

EXTRACTO de la solicitud que hace el H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Bravo, Méx., ante la H. Legislatura local, para que se le autorice a donar un inmueble de su propiedad, a favor del Gobierno del Estado de México.

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que modifica el diverso de fecha 25 de marzo de 1974, concerniente a la Sección H-22 del Fraccionamiento "Cuautitlán-Izcalli", ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Estado de México.

COMISION ESTATAL ELECTORAL**A V I S O**

Se amplía el plazo que señala el párrafo segundo del Artículo 72 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, para designar a los comisionados que integrarán las Comisiones Municipales Electorales.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que modifica el diverso de fecha 25 de marzo de 1974, concerniente a la sección H-22 del fraccionamiento "Cuautitlán-Izcalli", ubicado en el Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Estado de México.

A LOS C. C.

DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
P R E S E N T E S.

A N T E C E D E N T E:

UNICO.—Con fecha 21 de septiembre de 1974, en la Gaceta del Gobierno No. 24 apareció publicado el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, por medio del cual se autorizó al Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal Cuautitlán Izcalli, para llevar al cabo el desarrollo de la Sección H-22 del Fraccionamiento de tipo Habitación Popular denominado "CUAUTITLAN IZCALLI" sito en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México. El cuadro de áreas consignado en el plano respectivo fue del tenor siguiente:

AREA VENDIBLE: 561,508.13 M2.

AREA DE DONACION: 68,844.27 M2.

AREA DE VIALIDAD: 267,281.22 M2.

AREA BAJO LINEA DE ALTA TENSION: 16,564.06 M2.

ZONA DE RESTRICCION: 6,075.00 M2.

AREA TOTAL: 973,525.12 M2.

En virtud de las modificaciones de carácter topográfico dicho cuadro de áreas ha sufrido también modificaciones; por tal motivo, con fecha 29 de mayo del año en curso, Cuautitlán Izcalli O. D. E. M. por conducto de su Director General, el C. Ing. Leonardo Lazo Margain, solicitó autorización para llevar a cabo las reformas respectivas de conformidad con el plano presentado para tal efecto.

C O N S I D E R A N D O:

1.—Que revisada la documentación y plano exhibidos se llegó al conocimiento de que no se afectan intereses del Gobierno del Estado de México, ni de terceros, sino que por el contrario, estos últimos, se verán beneficiados con el incremento del área de donación y asimismo con el mejoramiento del proyecto vial.

2.—Que es facultad discrecional del Ejecutivo de mi cargo, el otorgar la autorización solicitada y tomando en cuenta los conceptos del Considerando Anterior, se concluye que procede acordar de conformidad las modificaciones del cuadro general de áreas y las cláusulas conducentes del Acuerdo referido en el Antecedente Unico del presente.

En razón de lo expresado y con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII de la Constitución Política Local y los correspondientes de la Ley de Fraccionamientos de terrenos del Estado de México y su Reglamento, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.—Se autoriza la modificación del cuadro general de áreas consignado con el punto Primero del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México de fecha 25 de marzo de 1974, concerniente a la Sección H-22 del Fraccionamiento "CUAUTITLAN IZCALLI" ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para quedar en los siguientes términos:

AREA VENDIBLE: 561,508.13 M2.

AREA DE DONACION: 68,844.27 M2.

AREA DE ESTACIONAMIENTOS:

CALLES Y ANDADORES: 320,533.66 M2.

AREA BAJO LINEA DE ALTA TENSION: 16,564.06 M2.

AREA DE RESTRICCION ESTATAL: 6,075.00 M2.

AREA TOTAL: 973,525.12 M2.

SEGUNDO.—Como consecuencia de la modificación del cuadro general de áreas, también se modifica el punto Cuarto del Acuerdo referido anteriormente, como se expresa a continuación: Cuautitlán Izcalli O. D. E. M., deberá ceder al Municipio de Cuautitlán Izcalli, una superficie de vialidad que incluye estacionamientos y andadores, de: 320,533.66 M2 (TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder una superficie de: 68,844.27 M2 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS), que se destinará a espacios verdes y servicios públicos, estas superficies están debidamente delimitadas y marcadas en el plano de lotificación respectivo.

TERCERO.—Por el presente también se aprueba el nuevo plano de lotificación, mismo que sustituye al anteriormente aprobado y será respetado en todos sus términos; para cualquier modificación que se pretenda, será sometida a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que en su caso se apruebe por la misma.

CUARTO.—El Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 25 de marzo de 1974 por el que se autorizó el desarrollo de la Sección H-22, objeto de modificación, queda subsistente en su Clausulado, a excepción de las Cláusulas que se contrapongan al presente.

QUINTO.—Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad que correspondiere, adjuntándole dos tantos del plano aprobado para los efectos legales conducentes.

Estado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

COMISION ESTATAL ELECTORAL.

AVISO

La Comisión Estatal Electoral con apoyo en lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales vigente en el Estado, hace del conocimiento público, que en Sesión Ordinaria de fecha 24 de los corrientes, tuvo a bien tomar el siguiente acuerdo:

Se amplía el plazo que señala el párrafo segundo del Artículo 72 de la Ley en cita, para designar a los comisionados que integrarán las Comisiones Municipales Electorales, que tendrán a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso Electoral en las elecciones de Ayuntamientos y Jueces Menores Municipales; señalando el propio día Lunes 24 de Julio de 1978, para hacer lo conducente.

Toluca, Méx., 26 de Julio de 1978.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION

ESTATAL ELECTORAL,

C. P. Juan Monroy Pérez.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL.

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 962/1978 MARIA DE LOS DOLORES BARRERA DE CAMPUZANO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un inmueble ubicado en las calles de Juan Aldama Norte número 104 de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 35.00 metros con Manuel Jasso Pérez; al SUR, 35 metros con sucesión de la señora Matilde Plata Viuda de Miranda, al ORIENTE, 18.00 metros con el señor Emilio Beltrán y señores Libián, y al PONIENTE, 18.00 metros con la calle de su ubicación, con una superficie de 630.00 metros cuadrados. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero" de ésta Ciudad por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a cinco de julio de 1978. —Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

2469.—25, 29 julio y 1o. agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 961/78. JESUS BARRERA LEGORRETA, promueve diligencias de Información Al-perpetuum, respecto de un terreno ubicado en esta Ciudad, en nombre de su menor hijo Jesús Barrera Villar, que mide y linda Norte 9.55 metros con Avenida de su ubicación, Sur 9.55 metros con José Guerra, Oriente 39.90 metros con Calle Juan Aldama, Poniente 39.90 metros con Alfredo Vázquez. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 8 de julio de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

2470.—25, 29 julio y 1o. agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

DAISY DEL RIO GONZALEZ, promueve bajo el expediente número 562/78 Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA. INFORMACION DE DOMINIO respecto de un terreno ubicado en el Barrio de Anal, Municipio de Teoloyucan, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE.—73.00 Mts. con Antonio Islas Javier. AL SUR.—73.00 Mts. con Manuel Alemán Islas. AL ORIENTE.—21.50 con Francisco Adán. AL PONIENTE.—20.50 con Zanja Regadora, teniendo una superficie de 1,533.00 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y RUMBO", que se editan en la capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Segundo Secretario, **Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica.

2472.—25, 29 julio y 1o. agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ALBERTO MONROY ZEPEDA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, predio ubicado "Loma Santa María", Coahuacua, describe NORTE 115.15 mts. con camino viejo, SUR 104.00 con Carretera México-Toluca, ORIENTE 54.20 con Ramón Vázquez Lara y al PONIENTE 34.20 con Félix García.

Publíquese de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y Heraldos de Toluca, Lerma, México, julio 21 de 1978.—C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

2474.—25, 29 julio y 1o. agosto.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA RUIZ GARCIA Y FRANCISCO CABALLERO RUIZ.

RUBEN DELGADO RIESERA, en el expediente número 716/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote número dos de la manzana 114 de la Colonia GENERAL JOSE VICENTE VILLADA, con mil y linda AL NORTE—21.50 Mts. con el lote número 1; AL SUR: 21.50 Metros con lote número tres; AL ORIENTE: 10.00 Metros. con calle Condessa entre calle 14; AL PONIENTE 10.00 Mts. con el lote 23; con una superficie total aproximada de doscientos quince metros cuadrados; ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., a los diez días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. —Doy fe.—El Tercer Secretario, Juzgado Tercero de lo Civil, C. Fernando Terzón López.—Rúbrica.

2491.—29 julio, 8 y 17 agosto

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

JAVIER FRAGOSO VILLANUEVA, promoviendo por su propio derecho en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA INMATRICULACION, del terreno denominado "POSO HONDO", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, Estado de México, bajo el expediente número 1178/73, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 67.55 metros, linda con Camino Nacional.

AL SUR: en 67.55 metros, linda con DELFINA GONZALEZ Y MIGUEL FRAGOSO.

AL ORIENTE: en 8.65 metros, linda con Barranca.

AL PONIENTE: en 23.60 metros, linda con LEON FRAGOSO.

El predio tiene una superficie de 1,088.91 metros cuadrados para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos de la Gaceta del Estado y Avance que se edita en éste Distrito Judicial, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.

2493.—29 julio, 10 y 22 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

TOMAS JUAREZ GALICIA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno de propiedad particular denominado "XOCHITOLPA", ubicado en Amecameca, México, con una linda y una: NORTE: 64.67 Mts. CIRILO JUAREZ, SUR: 67.50 Mts. ABACU DE LEON; ORIENTE: 13.10 Mts. CALLE NUEVO MEXICO; PONIENTE: 12.83 Mts. ISIDRO SILVA

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico El Holograma, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., dado en Chalco, Méx., a los 29 días del mes de 1978.—Doy fe.—El Primer Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eusebio García Villanueva.—Rúbrica.

2492.—29 julio, 1o. y 5 agosto.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

MARCA GUADALUPE RODRIGUEZ OLIVARES, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria INMATRICULACION, del terreno denominado "NEXTLAPAN", que se encuentra ubicado en la población de Tulpetlac, Municipio de Metepec de Morelos Estado de México, bajo el expediente número 1213/78, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Dos tramos de 61.40 Metros con ISIDRO BRITO y 27.30 metros con JESUS HERWANDEZ.

AL SUR: Dos tramos de 24.30 metros con JESUS VALDEZ y 41.60 metros con JUAN REYES.

AL ORIENTE: Dos tramos de 44.50 metros con JESUS VALDEZ y 147.30 metros con JESUS VALDEZ.

AL PONIENTE: Dos tramos de 15.80 metros con JESUS HERWANDEZ y 147.80 metros con PEDRO REYES.

Con una superficie de 9,712.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Avance", que se editan respectivamente en Toluca y Tlalnepantla, México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, C. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2194.—29 julio, 10 y 22 agosto.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

J. GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ, Promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "TEPIOPULCO", que se encuentra ubicado en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1171/78, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 44.20 metros linda con Calle.

AL SUR: 44.20 metros linda con Miguel Soberanes.

AL ORIENTE: 114.00 Metros linda con Callejón.

AL PONIENTE: 114.00 Metros linda con Luis Maya.

Con una superficie de 5,038.80 metros cuadrados.

Para la publicación por tres veces de diez en diez días, en la "Gaceta de Gobierno" y "Avance", que se editan respectivamente en Toluca y Tlalnepantla, México, a efecto de hacer saber a las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente en el lugar que ocupa el Juzgado a los diecisiete días de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, C. Jues A. Nava Muñoz.—Rúbrica.

2495.—29 julio, 10 y 22 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 539/78. JOSEFINA ALBARRAN FAJARDO DE MONDRAGON, promueve diligencias de información Ad-Perpetuam, de un inmueble ubicado en el pueblo de Cuautomocán, Mpio. y Dto. de Toluca, por haberlo poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua, y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en una línea de 30.20 Mts. con calle constituyentes; de ese punto hacia el Sur, una línea de 19.53 Mts. con molino de nixtamal, propiedad municipal en colindancia oriente; de ese punto hacia el oriente, en una línea de 3.55 Mts. en colindancia norte con molino de nixtamal propiedad municipal; de ese punto hacia el sur, en una línea de 7.45 Mts. en colindancia Ote. con propiedad de Genaro García; de ese punto hacia el poniente, en una línea de 0.80 Mts. en colindancia sur con propiedad de Genaro García; de ese punto hacia el sur, en una línea de 2.80 Mts. en colindancia oriente, con propiedad de Genaro García; de ese punto hacia el poniente, en una línea de 12.70 Mts. en colindancia sur con propiedad de Genaro García; de este punto hacia el norte, en una línea de 2.30 Mts. en colindancia poniente, con propiedad de Genaro García, de ese punto hacia el Poniente, en una línea de 19.60 Mts. en colindancia sur con propiedad de Genaro García y de ese punto hacia el norte, en una línea de 17.10 Mts. en colindancia poniente, con calle San Francisco, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 22 de junio de 1978. Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2496.—29 julio, 1o. y 5 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

J. CRUZ ZARZA BAEZ, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, Exp. 620/978, del terreno de labor ubicada en Zinacantan, Méx., ORIENTE 58 Mts. con José Zarza. PONIENTE.—58 Mts. con Alberto Sánchez. NORTE.—25.40 Mts. con JOSE ZARZA y SUR.—25.40 Mts. con Félix Mejía. Superficie de 1,473.20 Mts², para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley Toluca, Méx., a 14 de julio de 1978.—Doy fe.—Secretario, Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2497.—29 julio, 1o. y 5 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1084/1978 ELENA SANTANA MEJIA.—promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la calle Adolfo López Mateos Número 44 en Capulhacán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 13.75 metros con Av. Adolfo López Mateos; AL SUR 13.75 con Juan Varela; AL ORIENTE, 27.30 metros con Tomás Varela; AL PONIENTE 27.30 metros con Lorenzo García, con una superficie total de 375.37 metros cuadrados. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días. Toluca, México a veinticinco de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2498.—29 julio, 1o. y 5 agosto.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLANEPANTLA

EDICTO

GUADALUPE BAUTISTA VIUDA DE GARCIA, promovió ante este Juzgado Diligencias de jurisdicción Voluntaria INMATRICULACION, sobre el predio ubicado en Avenida San Mateo Nopala número 119, Naucalpan, Estado de México, mide y linda:

NORTE.—30.00 mts. Amulio Cedillo.

SUR.—30.00 mts. con barranca.

OTE.—15.00 Mts. con paso de servidumbre de Amalia Cedillo.

PTE.—11.60 mts. Manuel González.

Superficie total 408 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en periódico Provincia. Expediente 1120/78. Lic. Navarro Ordóñez.—Naucalpan, México a 18 de julio de 1978.—El Tercer Secretario del Juzgado Séptimo Civil, P. D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

2499.—29 julio, 10 y 22 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

EFRAIN JAIMES BOBADILLA, promueve diligencias de Información de Dominio expediente número 65/978, respecto de un terreno rustico ubicado en términos de la Ranchería denominada "Ciénegas de Nanchitilla" del municipio de Tejupilco de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 40.00 M. con calle; SUR: 40.00 M. con calle; ORIENTE: 80.00 M. con Gustavo Sánchez y al PONIENTE: 80.00 M. con calle, para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y en el "Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, México. Temascaltepec, México a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho. —Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

2501.—29 julio, 1o. y 5 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MARIA OROZO CLOPEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión respecto de un terreno ubicado en calle sin nombre en el Poblado de San Jerónimo Xonacahuacan del Municipio de Tecamac con las siguientes medidas y colindancias. NORTE.—33.60 mts. con Victor Romero. SUR.—25.00 Mts. LINDA CON ESTHER OROZCO. AL ORIENTE, 14.60 Mts., con FELIX MARTINEZ, AL PONIENTE 17.50 Mts. con CALLE. C. Juez ordena publicidad en periódicos Gaceta de Gobierno y Heraldillo de la ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creanse derechos acudan a este Juzgado. Oramba, Méx., a 22 de julio de 1978. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2503.—29 julio, 1o. y 5 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ESTHER OROZCO LOPEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión respecto de terreno ubicado en San Jerónimo Xonacahuacan, Municipio de Tecamac, con las siguientes medidas y colindancias. NORTE, 25.00 Mts. con MARIA OROZCO, AL SUR, 11.25 mts. con CALLE POZO GRANDE, ORIENTE, 31.50 mts. con FELIX MARTINEZ. PONIENTE, 24.50 con CALLEJON, con una superficie de 528.25 Mts. cuadrados.

C. Juez ordena publicidad en periódicos Gaceta de Gobierno y El Heraldillo de la ciudad de Toluca, por 3 veces de 3 en 3 días personas creanse derechos acudan a este Juzgado. Otumba, Méx., a 20 de julio de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2504.—29 julio, 1o. y 5 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

HERMELINDA ESPERANZA MONTIEL DE REYES, promueve diligencia de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido de un predio urbano ubicado en la Av. Hidalgo Norte No. 26 en Atlacomulco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 24.25 Mts. con la calle de José Vicente Villada. Al Sur 37.50 Mts. con sucesores de Cipriano Colla. Al Oriente 23.00 Mts. con sucesores de Francisco Mondragón y Josefa Velez y al Poniente 34.20 Mts. con la Avenida Hidalgo Norte, con superficie total de 1,386.00 metros cuadrados. Admitiéndose promoción ordenándose sus respectivas publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Heraldito Editense en la Ciudad de Toluca para conocimiento de terceros que se crean con derechos lo deduzcan en términos de ley y tiempo.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 18 de julio de 1978.—El Secretario del Juzgado, P. D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

2502.—29 julio, lo. y 5 agosto.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

J. JESUS PEREZ LOPEZ, promoviendo por su propio derecho en vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno ubicado en el Pueblo de Santa Clara, Estado de México, de esta Jurisdicción, bajo el expediente número 1221/78, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En 72.10 metros, linda con JUANA SOBERANES;

AL SUR: En 71.90 metros, linda con FORTINO SOBERANES, ANA RAMIREZ Y ANGEL AYALA;

AL ORIENTE: En 34.70 metros, linda con CRESCENCIO PALACIOS;

AL PONIENTE: En 35.00 metros, linda con ANGEL AYALA.

El terreno tiene una superficie de 2,539.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y Avance que se editan en la Ciudad de Toluca y en este Distrito Judicial, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presentan a deducirlo en términos de Ley. Dada en el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, C. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.

2505.—29 julio, lo. y 5 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PETRA GARDUÑO DE ROJAS, promueve Información Ad-Perpetuam Exp. No. 644/978, de un inmueble ubicado en la calle de Morelia sin número en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Méx.—NORTE 79.75 Mts. con MALAQUIAS ORTIZ; SUR 80.00 Mts. con Guadalupe Navarro; PONIENTE 22.75 Mts. con Bruno Fias y al ORIENTE 22.75 Mts. con Malaquias Ortiz, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., a 22 de julio de 1978.—Doy fe.—El Secretario, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2515.—29 julio, lo. y 5 agosto.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE: 902.78.

JORGE ARELLANO FUENTES, por su propio derecho, promoviendo ante este Juzgado Séptimo de lo Civil de Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto al Inmueble denominado "SIN NOMBRE", ubicado en la Calle 14 de Agosto No. 22 de la Manzana 14, Colonia Manuel Avila Camacho, Naucalpan México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE: En 8.00 Mts. con Ma. del Carmen Rodríguez.

AL SURESTE: En 20.00 Mts. con Elicia Fuentes de Arellano.

AL NOROESTE: En 20.00 Mts. con Ma. de los Angeles González.

AL SUROESTE: En 8.00 Mts. con Calle 14 de agosto.

HACIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 160.00 M2.

Para su publicación en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, a fin de que las personas que creen tener igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.—C. Primer Secretario, P. D. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2512.—29 julio lo. y 5 agosto.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE 1213/78.

JOSE HERNÁNDEZ LOPEZ, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto a un predio marcado con el Núm. 37 de la Manzana 32, ubicada en la Hacienda de Echegaray, Naucalpan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 14.02 Mts. con Lote 36.

AL SUR: En 10.37 Mts. con Av. Hacienda del Bal Paraíso.

AL ORIENTE: En 16.00 Mts. con Hacienda de Prestilla.

AL PONIENTE: En 17.71 Mts. con Lote 38.

HACIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 258.50 M2.

Para su publicación en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en la localidad, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, a fin de que las personas que creen tener igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.—C. Tercer Secretario, P. D. Plutarco Rosaes Morales.—Rúbrica.

2513.—29 julio, lo. y 5 agosto.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE: 1212.

JOSE HERNANDEZ LOPEZ, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto a un predio Marcado con el Núm. 27, de la Manzana 13, Fraccionamiento Bosque de Echegaray, Naucalpan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 17.06 Mts., con Lote 28.
 AL SUR: En 17.38 Mts., con Lote 26.
 AL ORIENTE: En 10.02 Mts., con Lote 4.
 AL PONIENTE: En 12.00 Mts., con Paseo de la Hacienda.
 Haciendo una superficie total de 209.39 Metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y "Heraldo", que se editan en la Ciudad de Toluca, México; por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, a fin de que las personas que crean tener igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Segundo Secretario, P. D. Efraín Israde Contreras.—Rúbrica.

2514.—29 julio, 1o. y 5 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 489/1975, promovido en este Juzgado, por el señor Pablo Linares Dévora en contra FELIX SALINAS FLORES, el C. Juez Mixto de Primera Instancia señaló los ONCE HORAS DEL DÍA TREINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en el Local del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de un terreno de las de propiedad Particular, ubicado en el paraje denominado "SAN ANDRES" de Santa Mónica del Municipio de Ocuilán de Arteaga, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE:—173.00 metros con Manuel Salinas Ensástegui; SUR: 181.00 metros con Darío Patiño Paredes; ORIENTE:—61.00 metros Margarito Samora y PONIENTE: 51.00 metros con Marcialito Pérez, el cual se le ha asignado un valor de \$20,000.00 VEINTE MIL PESOS M. N. siendo el crédito del actor de \$3,500.00 TRES MIL QUINIENTOS PESOS M. N. más intereses legales, gastos y costas judiciales por lo que responde dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado a dicho inmueble, lo que se hace saber al público en general para el objeto de convocar posturas por medio de éste que se publicará por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, de la Ciudad de Toluca, y en los Estrados de este Juzgado, Tenancingo, México, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario Civil, Secretario, P. J. J. Ascención Méndez Pineda.—Rúbrica.

2516.—29 julio 1o. y 5 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA Núm. 10

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Se presentó la señora IRENE MANDUJANO TOVAR VIUDA DE ESCUDERO, Exhibiendo partida de defunción de FAUSTINO ESCUDERO ocurrida el 12 de febrero de 1975; Testamento No. 8980 de fecha 26 de julio de 1974, otorgado ante la fe del suscrito Notario, designando como Únicos y Universales Herederos a IRENE MANDUJANO DE ESCUDERO, y TERESA, MARTHA LILIA y JAIME ERNESTO de apellidos ESCUDERO MANDUJANO; y como Albacea a la compareciente. Para su publicación en los términos de Ley, expido el presente.—2 veces de 7 en 7.

Ecatepec de Morelos, Méx., 14 de julio de 1978.—El Notario Público Número 10, Lic. Ángel Otero Rivero.—Rúbrica.

2425.—22 y 29 julio.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 2-ZMM-9

PARA COBROS DEL SEGURO SOCIAL.

EMILIO CARRANZA No. 6, 1er. PISO.

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO.

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las once horas del día veintitrés de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, se rematarán al mejor postor en el domicilio de esta Oficina, sito en Emilio Carranza No. 6, 1er. Piso, Tlalnepantla, Méx., los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en la bodega de esta propia Exactora, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5132, Col. Valdehills, D. F., sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito, expedidos por la Nacional Financiera, S. A., garantizando el 10% del importe de la base de remate, únicamente se admitirán éstas hasta las catorce horas del día anterior al remate.

Los escritos deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad actual, nombre completo, edad, No. de Registro Federal de Contribuyentes, capacidad legal, estado civil, ocupación, domicilio y cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate.

PRIMERA ALMONEDA

Exp.-Bimestre.-Crédito.-Importe.-Deudor.	Base del Remate	Postura Legal.
6053-11629. 1o., 2o., 3o., 4o./76; 2o., 3o., 4o., 5o./77, 6561789, 6089526, 6159674, 8229999, 700310887, 703166409, 700238743, 700094332. 381 856 59		
ESTRUCTURAS Y CARROCERIAS, S. A.		
Una máquina de soldar Mca. LINDE, eléctrica, semiautomática, Tipo VI-600, serie 600117569, color verde	\$20,000.00	\$13,333.34
Una máquina de soldar Mca. AGA, Modelo BMS-3-400, serie No. 391 A, color rojo	"20,000.00	"13,333.33
Una máquina de soldar Mca. AGA, serie 400-A, Mod. BMS 3-400, color rojo	"20,000.00	"13,333.33
	\$60,000.00	\$40,000.00

605-20481. 1o./72; 6o./74; 1o. 2o. 3o. 4o. 4o. 5o. 6o./75; 1o. 2o. 3o. 4o. 5o. 6o./76; 1o. 2o. 3o. 4o. 5o. 6o./77.		
5133783, 4563996, 4024230, 5525717, 4495820, 5641482, 5689045, 5747723, 6042048, 6111491, ... 6252155, 6392156, 700044983, 700188002, ... 700332961, 6322544, 6533665, 7000116063 ... 60040367, 6533665, \$123,788 84.		

MOISES CORDOBA BARRERA.

39 piezas de dos tipos, con cubierta de forraica color café, valuadas 13 en \$300.00 c/u y 17 en \$200.00 c/u	\$ 7,300.00	\$ 4,866.66
Un refrigerador comercial de 4 puertas Mca. NIETO, con serie No. 28320 Mod. RT-39.....	"12,000.00	" 8,000.00
124 sillas con patas tubulares forradas de vinil color naranja, valuadas c/u en \$90.00.	" 9,920.00	" 6,613.32
Dos hieleras de plástico con anuncio de la Cerveza Carta Blanca, valuada c/u en \$200.00 " 400.00 " 266.66		
Dos hieleras de metal con anuncio de la cerveza Superior, valuada c/u en \$250.00.	" 500.00	" 333.84

(pasa a la siguiente página)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA

A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Receptoría de Rentas de Villa Nicolás Romero, Méx., sito en la planta baja del lado Poniente del Edificio del Palacio Municipal, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

FRACCIONAMIENTO O COLONIA denominado "LA COLMENA", ubicado en la jurisdicción del Municipio de Villa Nicolás Romero, Méx., con superficie aproximada de 259,927.00 M.2 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en dos tramos de aproximadamente 340.00 y 565.00 mts. con camino Lora y Rancho la Colmena o San Ildefonso.

AL SUR: en dos tramos de aproximadamente 160.00 y 700.00 mts. con camino a las Haciendas Lechería y Guadalupe, Rancho la Colmena o San Ildefonso.

AL ORIENTE en dos tramos de aproximadamente 300.00 y 30.00 mts. con Roberto Cerecero y Rancho la Colmena.

AL PONIENTE en seis tramos de aproximadamente 25, 34, 25, 60, 115 y 200.00 mts. con Raymundo Casas, María Arzate, camino público, Lorenzo Almazán y camino Lora.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El inmueble de referencia fue embargado por adeudo en concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y Realización de los mismos que debe el propietario o propietarios y/o el Representante Legal de la persona física o moral de dicho fraccionamiento, al fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 31'537,401.00 (TREINTA Y UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 00/100 M. N.), en los términos del Oficio No. 208-DGH-2-3120/77 del 21 de noviembre de 1977, girado por la Dirección General de Hacienda a través de la Procuraduría Fiscal del Estado, más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse con base en lo dispuesto por el Artículo 95 del Código Fiscal citado.

Es base para el Remate del Fraccionamiento descrito con anterioridad, la suma de \$ 14'295,985.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, por lo que se convocan postores.

Villa Nicolás Romero, Méx., julio 25 de 1978.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO FISCAL.

FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

Una estufa de gas Mca. SUPERMATIC, color blanco de 4 quemadores, sin serie visible, en mal estado	" 600.00 "	400.00
Una cafetera eléctrica, Mca. FAEMA, Mod. 48647, sin serie visible	" 3,000.00 "	2,000.00
Una mesa de madera con medidas Aprox. de 2.20 x 1.20 Mts. con tarima para el piso	" 200.00 "	133.34
Dos planchas de acero inoxidable, para asar carne, sin marca ni No. de serie, de gas, en mal estado, valuada C/u en \$25.00	" 50.00 "	33.34
Una estufa de gas, sin marca ni No. de serie de acero inoxidable en mal estado	" 300.00 "	200.00
Dos mostradores de cantina, de madera, cubierta de formica, con 6 puertas y cajones cada uno, medidas de 5 Mts. aprox, valuado c/u en \$1,000.00	" 2,000.00 "	1,333.34
Siete asientos para base, giratoria, sin la base 4 forrados de vinil verde y 3 de vinil café, valuado c/u en \$50.00	" 350.00 "	233.34
Dos tarimas de madera color café de 2.00 x 2.00 Mts. Aprox., Valuada C/U en \$150.00	" 300.00 "	200.00
Una reja de madera, grande, color café, con base rectangular de 2.00 x 1.20 Mts. Aprox.	" 150.00 "	100.00
Una sumadora Mca. PRECISA, Mol. 208-10, serie 130-12129, con cable	" 2,500.00 "	1,666.66
Dos extinguidores Mca. FYT FYTER, valuado c/u en \$200.00	" 400.00 "	266.66
Un mostrador de madera, color café, con un cajón, medidas de 1.30 x 1.20 Mts. aprox.	" 250.00 "	166.66
Un carrito de compartimentos	" 150.00 "	100.00
Tres bancas de metal, plegadizas, valuado c/u en \$45.00	" 135.00 "	90.00
Un lote de utensilios de cocina, cucharones, sartenes, etc., con una charola blanca	" 150.00 "	100.00
Un lote de vajilla en una reja de madera	" 200.00 "	133.34
4 Hieleras de aluminio, valuada c/u en \$15.00	" 60.00 "	40.00
9 Cortineros con sus cortinas, valuado c/u en \$500.00	" 4,500.00 "	3,000.00
16 servilleteros de plástico, valuado c/u en \$5.00	" 80.00 "	53.34
11 seleros de cristal, corrientes, valuado c/u en \$1.50	" 16.50 "	11.00
Dos sillas de cinta de plástico en colores rojo y verde, Valuado c/u en \$70.00	" 140.00 "	93.34
Dos mostradores de botellas en diferentes formas y tamaños, Valuado c/u en \$150.00	" 300.00 "	200.00
Un banco de metal con asiento de madera, circular	" 100.00 "	66.66
Una mesa de color blanco con un compartimiento con medidas de 2.00x1.00 Mts. Aprox.	" 150.00 "	100.00
Un alambón color negro, para fachada, con figura de pescado	" 100.00 "	66.66
Un lote de envases de refrescos y cerveza de diferentes marcas y tamaños	" 150.00 "	100.00
Dos cestos para papel de baño, uno bueno y el otro en mal estado c/u \$20.00	" 40.00 "	26.66
16 patas tubulares para mesa, C/u \$20.00	" 320.00 "	213.34
11 sillas de plástico, en diferentes colores, Valuada c/u en \$50.00	" 550.00 "	366.66
Una antena para televisión con el tubo roto	" 50.00 "	33.34
2 Aparatos para toallas de papel, c/u \$200.00	" 400.00 "	266.66
2 Cortinas con cortinero, c/u \$70.00	" 140.00 "	93.34
	\$47,951.50	\$31,987.66

Lo que se publica en solicitud de postores.

Tlalnepantla, E. de Méx., 18 de julio de 1978.

El Jefe de la Oficina.

LEONARDO G. ELIAS CALLES LLORENTE.—Rúbrica.

EILL-320204.

2500.—29 julio y 8 agosto.

2508.—29 julio y 5 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA

A LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Receptoría de Rentas de Loma Linda, Méx., sito en la calle del Rosal esquina con Piñón, en la Colonia Loma Linda del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., se REMATARA EN PRIMERA AL MONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

DESARROLLO HABITACIONAL CONOCIDO COMO "LAS COLONIAS", ubicado en la jurisdicción del Pueblo de San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, con superficie aproximada de 35,540.00 M2 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: aproximadamente en 190.00 mts. con Manuel Navarro.

AL SUR: aproximadamente en 139.00 mts. con terrenos Municipales.

AL ORIENTE: aproximadamente en 187.90 mts. con Manuel de la Fuente.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

Dicho Fraccionamiento fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTOS Y DERECHOS sobre Fraccionamientos y Realización de los mismos que debe el propietario o propietarios Y/O, el representante legal de la persona física o moral del terreno en cuestión, al fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5'987,601.50 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS 50/100 M. N.), en los términos del Oficio número 208-DGH-2-355/78 del 8 de marzo del año en curso, girado por la Dirección General de Hacienda a través de la Procuraduría Fiscal del Estado, más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse con base en lo dispuesto por el Artículo 95 del Código Fiscal citado.

Es base para el Remate del Fraccionamiento descrito con anterioridad, la suma de \$2'132,400.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 M. N.), valor pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del dicho valor, de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., julio 25 de 1978

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO FISCAL.

FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

2509.—29 julio y 5 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL

ESTADO DE MEXICO.

DELEGACION EJECUTIVA FISCAL DEL
VALLE DE MEXICO.

CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL

Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO

SIN NOMBRE EN GRANJAS DE GUADALUPE,

LA COLMENA, VILLA NICOLAS ROMERO, MEX.

ATENCION: SRA JUANA NAJERA DE BELMONT

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 82, Fracción II, inciso a) del Código Fiscal vigente en el Estado de México, esta Delegación Ejecutiva Fiscal del Valle de México, lo cita a usted para que comparezca personalmente a las 12.00 horas del día 4 de agosto de 1978, en la esquina que forman las calles de Av. de los pájaros y Halcones, en el Fraccionamiento o Colonia Granjas de Guadalupe, la Colmena, ubicado en la jurisdicción del Municipio de Villa Nicolás Romero, Méx., con el objeto de llevar a cabo la Diligencia de Embargo de los terrenos de su propiedad, por el adeudo que reportan a favor del fisco del Estado, en concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y demás accesorios legales, cuyo monto asciende a la cantidad de \$2'350,769.65 (DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M. N.); que da apercibido que de no presentarse en la fecha y hora indicadas, la Diligencia de Embargo se desahogará ante la presencia de la Autoridad Municipal competente, en los términos del Artículo 103 del Código Fiscal citado.

Cd. Satélite, Méx., 25 de julio de 1978.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO FISCAL.

FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

2506.—29 julio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL
ESTADO DE MEXICO,
DELEGACION EJECUTIVA FISCAL DEL
VALLE DE MEXICO.

CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO
SIN NOMBRE EN GRANJAS DE GUADALUPE,
LA COLMENA, VILLA NICOLAS ROMERO, MEX.
ATENCION: SR. GREGORIO RODRIGUEZ BECERRIL.

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 82, Fracción II, inciso a) del Código Fiscal vigente en el Estado, esta Delegación Fiscal lo cita a usted para que comparezca personalmente a las 12.30 horas del día 4 de agosto de 1978, en el lugar en donde se unen las calles de Av. de los Pájaros y Gaviotas, del Fraccionamiento o Colonia Granjas de Guadalupe, ubicado en el Municipio de Villa Nicolás Romero, Méx., con el objeto de llevar a cabo la Diligencia de Embargo del Fraccionamiento de su propiedad, por el adeudo fiscal que reporta a favor del Gobierno del Estado de México, y cuyo monto a la fecha asciende a la cantidad de \$ 2'261,992.50 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M. N.), por concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y demás accesorios legales, apercibido que de no presentarse el día y horas indicados, la Diligencia de Embargo se desahogará ante la presencia de la Autoridad Municipal competente, en los términos del Artículo 103 del Código Fiscal citado.

Cd. Satélite, Méx., 25 de julio de 1978.

A T E N T A M E N T E.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO FISCAL.

FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

2507.—29 julio.

ARTEFACTOS PLASTICOS, S. A.
MANUFACTURAS PLASTICAS, S. A.

A V I S O :

Se hace del conocimiento del público en general lo siguiente:

1.—Que las Sociedades arriba citadas, en asambleas extraordinarias de accionistas de 12 de junio de 1978, acordaron fusionarse, substituyendo Artefactos Plásticos, S. A. y desapareciendo Manufacturas Plásticas, S. A.

2.—Que en escritura pública No. 55,582, de 27 de junio de 1978, ante el Notario No. 63 de esta Ciudad, Lic. Alejandro Sobeco Alonso, se protocolizaron los acuerdos de la fusión.

3.—Que la escritura citada en el inciso anterior quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México el 29 de junio de 1978, bajo el No. 395, a fojas 405, volumen 1063, Libro 3o. y en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanilla, Estado de México el 8 de julio de 1978, bajo la partida 303, volumen 13o., libro 3o., 2o., auxiliar.

4.—Que, de conformidad con el acuerdo de fusión y con lo dispuesto en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtió efectos al llevarse a cabo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

México, D. F., a 25 de julio de 1978.

LIC. JUAN G. MIJARES.—Rúbrica.

SECRETARIO.

2510.—29 julio.

SINCARBON, S. A.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 183 de la Ley de Sociedades Mercantiles en vigor, se convoca a los Accionistas de Sincarbon, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo en el domicilio social de la empresa, ubicado en Ave. del Convento No. 12, Parque Industrial, Santiago Tianguistenco II, Edo. de México, el día 9 de Agosto de 1978, a las 12 horas, de conformidad con la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de escrutadores. Cómputo de asistencia y declaratoria, en su caso, de instalación de la Asamblea General Ordinaria.
2. Conocimiento de los Estados Financieros de la Sociedad.
3. Proposiciones para designar apoderados de la Sociedad y determinación de sus facultades.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad que tienen de exhibir y depositar los títulos de sus Acciones, o en su caso, los certificados que al efecto expidan Instituciones de crédito del país o del extranjero, a más tardar una hora antes de la señalada para la celebración de la Asamblea, en las oficinas de la Tesorería de la Sociedad.

Santiago Tianguistenco, Estado de México a 21 de julio de 1978.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

LIC. BERNARDINO PAZ BLANCO.—Rúbrica.

TESORERO.

2511.—29 julio y lo agosto.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.